

BANDO

D. MIGUEL FERNÁNDEZ LEON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA.-

HACE SABER: *Que con fecha 22 de septiembre de 2014, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 189/2014, del siguiente tenor literal:*

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 189/2014

Conforme al art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, en uso de la competencia que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia tiene a bien adoptar acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- *Aprobar las siguientes bases correspondientes para la Bolsa de contratación temporal de Profesores para acciones formativas para prueba de acceso a ciclo superior para el curso escolar 2014-2015.*

“BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PROFESORADO PARA ACCIONES FORMATIVAS PARA PRUEBA DE ACCESO A CICLO SUPERIOR.

1. Objeto:

El objeto de este programa es dar empleo, formación y experiencia a personas desempleadas con cualificación académica de nuestro municipio. Con el objeto de poder impartir el curso formativo de preparación para la prueba de acceso a Ciclo de Grado Superior.

2. Proceso de inscripción y selección:

Las personas que deseen prestar servicios acogidos a este Programa deberán inscribirse en un Bolsa creada al efecto a través de una solicitud específica elaborada a tal fin. Una vez cerrado el plazo de inscripción, la Comisión de Personal del Ayuntamiento elaborará una lista de aspirantes ordenada en función de criterios que se acuerden, teniendo en cuenta:

- 1. Estar en posesión del Título de Estudios Superiores requerido o en su caso resguardo de expedición del título.*
- 2. Encontrarse en situación de desempleo.*

Los aspirantes tendrán que optar por las siguientes ofertas de empleo de las que a continuación se detallan:

- 1. Licenciado en Filología Hispánica o, en su defecto, diplomados en Magisterio con certificado de aptitud pedagógica y/o Máster en Educación.*
- 2. Licenciado en Filología Inglesa, L. Traducción e Interpretación, o en su defecto estudios superiores de Inglés(C1 o C2).*

5. *Licenciado en Matemáticas, o en su defecto las siguientes titulaciones; L. en Administración y Dirección de Empresas, D. en Ingeniería, L. en Ingeniería, L. en Química o L. en Biología.*

3. Documentación a aportar:

- *Fotocopia del DNI compulsada.*
- *Fotocopia del Título Académico requerido o en su caso resguardo de expedición del título compulsado.*
- *Vida laboral original actualizada.*

4. Entrega de solicitudes:

La entrega de solicitudes se realizará del 22 de Septiembre al 7 de octubre de 2014 , en el Registro municipal del Ayuntamiento Fuentes de Andalucía, con dirección en C/ General Armero, 51.

5. Admisión de aspirantes y Tribunal seleccionador:

Se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el día 8 de octubre de 2013. Las reclamaciones podrán ser llevadas a cabo entre el 8 y 9 de octubre de 2014.

El Tribunal que valorará los méritos será nombrada por la Alcaldía, a propuesta de la Comisión de Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que estará formado por un número impar de miembros, no inferior a tres, y atendiendo al contenido del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los principios de eficacia y eficiencia inspirarán el funcionamiento, número y composición del Tribunal, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, y debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para el puesto convocado, siendo designados, junto a sus correspondientes suplentes, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo que hace referencia el párrafo primero, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Alcaldía en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

6. Proceso selectivo:

Los monitores se seleccionan a través de un proceso que constará de dos fases: concurso y entrevista técnica.

1ª Fase de Concurso (Máximo 4 puntos)

Consistirá en la valoración de los méritos aportados en formación, a través de cursos y seminarios que tengan relación directa con el puesto solicitado y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- De 20 a 50 horas 0,10 puntos
- De 51 a 70 horas0,20 puntos
- De 71 a 100 horas0,30 puntos
- De 101 a 350 horas0,40 puntos
- Más de 350 horas0,50 puntos

2ª Fase de Entrevista (Máximo 6 puntos)

Consistirá en entrevista con valoración técnica. Se les planteará un ejercicio o contenido práctico para que los aspirantes lo expongan y expliquen, con una duración determinada por el Tribunal. Se darán dos opciones para elegir una.

Todos los contenidos están reflejados en la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas y puede ser consultados en el Portal de Formación Profesional de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional)

7. Resolución

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal seleccionador propondrá para su contratación a las aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso.”

SEGUNDA.- *Exponer al público las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en los medios de difusión locales pertinentes.*

Dado por el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Fernández León, ante el Secretario Acctal. del Ayuntamiento, D. Eligio García Jódar, a los solos efectos de dar fe, en Fuentes de Andalucía a 22 de septiembre de 2014.- El Alcalde.- Ante mí: El Secretario.-. Firmas ilegibles”.

Lo que se comunica para general conocimiento en Fuentes de Andalucía a 22 de septiembre de 2014.-

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Fernández León.